



Fracción XV : " Los contratos de obras publicas, su monto y a quien fueron asignados.

Nombre del Documento: Contrato de obra pública.

Período en que se publica:

NOVIEMBRE 2012

Unidad Administrativa responsable de poseer información:

Tesorería municipal, C.P. Edgardo Jesús Lizama Sánchez



H. Ayuntamiento
Dzidzantun, Yuc.
2012-2015
Tesorería Municipal


Nombre y firma de la Titular de la UMAIP:
Mylene Imelda Cortés Cortés.

Fecha de generación del documento:
02 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

Fecha de actualización de la información:
16 DE NOVIEMBRE DEL 2012



H. Ayuntamiento
Dzidzantun, Yuc.
2012-2015
U.M.A.I.P.



**H. AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTUN, YUCATAN
(2012-2015)**

Orden de Trabajo			
Municipio:	DZIDZANTUN	Orden No.	MDY-FISM-OT-027-05-12
Localidad:	DZIDZANTUN	Fecha	01-NOV.-2012

Contratista:	G.S. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		
Dirección:	CALLE-33 No. 121 X 16 Y 26 DIAG. FRACC. BRISAS C.P.97144.	R.F.C.:	GAC-081208-CU6
Ciudad:	MERIDA	Estado:	YUCATAN

Obra	BACHEO Y RESELLO DE CALLES VARIAS, EN DZIDZANTUN, YUCATAN.
------	--

Descripción de los trabajos	LIMPIEZA Y CORTES (488.00 M2); RIEGO DE SELLO CON EMULSION (488.00 M2); TENDIDO DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO (488.00M2); SELLO TAPON CON EMULSION (585.60M2).
-----------------------------	--

Fecha de inicio:	02-NOV-2012	Fecha de terminación:	16-NOV-2012	Plazo	15 DIAS
Importe:	\$ 84,012.13	IVA	\$ 12,441.94	Total:	\$ 97,454.07
Se anexa presupuesto					

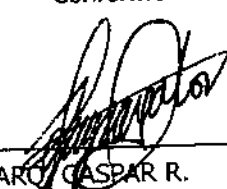
Condiciones
1.- No se otorgará anticipo.
2.- El contratista tiene a su cargo la responsabilidad laboral de los obreros.
3.- El contratista tiene la responsabilidad de todas las prestaciones y/o impuestos que marca la ley.
4.- Los trabajos se pagarán contra estimaciones de los mismos, previamente aprobadas.
5.- El contratista que queda obligado a responder de los defectos que resultaren, así como los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad que haya incurrido, en los términos señalados en el contrato y legislación respectiva. Dicha garantía tendrá duración de doce meses a partir de lo señalado en el Art. 97 de la ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
6.- Esta orden de trabajo no tendrá ningún tipo de ampliación.

Aprobó El Ayuntamiento

Conforme

C. PROF. ISMAEL AGUILAR PUC

C. PROFRA. TERESA DEL PILAR
PERERA AVILA


ARCO GASPAR R.
SANTOS GIJON
G.S. ARQUITECTURA Y
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
El Contratista

Presidente Municipal

Secretaria Municipal

1332